ALCALDÍA DE
FACATATIVÁ

MUNICIPIO DE FACATATIVA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

SUBASTA INVERSA

FACATATIVA-SA-020-26

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

AVISO DE CONVOCATORIA

DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

FACATATIVÁ, – NOVIEMBRE DE 2026

## AVISO DE CONVOCATORIA

## DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Facatativá iniciará el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA FACATATIVA-SA-020-26**, con las siguientes características:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:**

Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Gestión Contractual, ubicada en el segundo piso de la carrera 3 No. 5-68, Palacio Municipal.

**2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, de cinco (05) días hábiles a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, durante dicho termino podrán presentar observaciones al mencionado proceso contractual.

No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II.

En caso de indisponibilidad general o particular del SECOP II, para efectos de aplicación de guía y protocolo de indisponibilidad se informa correo electrónico institucional juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co

**3. OBJETO:**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| 1 | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN | Unidad de Medida | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Retobo | Chasis doblemente reforzado, una transmisión de múltiples velocidades muy resistente, y un eje de acople del tomafuerza al tractor endurecido anti desgaste. Poder mínimo requerido 50hp, poder máximo requerido 100hp, ancho de trabajo 1,85m, ancho para transporte 1,98m, numero de cuchillas 42, profundidad de trabajo 27cm y peso 610kg | unidad | 1 |
| 2 | Desbrozadora | Desbrozadora para destruir y controlar diferentes tipos de socas o residuos de pastos y cosechas como son: maíz, arroz, flores, pastos viejos, malezas entre calles de cultivos de palma africana y árboles maderables o frutales etc. Pica y esparce los residuos facilitando su descomposición. Construida en lámina y tubo estructural, posee una transmisión de alta velocidad accionada y protegida por un cardán con rueda libre que mueve por medio de correas un eje de cuchillas. Bajo consumo de potencia. Altura de corte variable controlada por un rodillo de nivelación , Ancho 2,40m, potencia 85-115, cuchillas 48/72 | unidad | 1 |
| 3 | Cadena De Tiro | cadena de tiro de eslabones de hierro gruesa, 10 mts para tractor que sirva para jalar o remolcar | cadena x 10 mts | 1 |
| 4 | Aceite 15w40- Garrafa De 5 Galones | Aceite 15w40 - garrafa 5 galones especificaciones: api sp, alsac, gf-6a clasificación: 15w40 está diseñado para proporcionar triple protección (triple protección) para mejorar la durabilidad del motor y aceite. esto ayuda a bajar el mantenimiento y aumentar la confiabilidad de los vehículos. es ideal para la mayoría de los motores diesel de trabajo pesado para aplicaciones dentro y fuera de carretera. | caneca x 5 galones | 2 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | Grasa Para Lubricar Partes De Maquinaria Pesada | Grasa de calcio es ideal para excavadoras hidráulicas y maquinaria agricola ofreciendo una excelente protección contra el desgaste y la corrosión. Formulada para soportar altas presiones y temperaturas, asegura una lubricación eficiente de los componentes críticos, prolongando la vida útil de tu maquinaria y mejorando su rendimiento en condiciones exigentes, caneca de 16kg | caneca x 16 kilos | 1 |
| 6 | Aceite Hidraulico | Aceite hidráulico antidesgaste de alta calidad y rendimiento, elaborado con bases parafínicas de excelente estabilidad y altos índices de viscosidad, principal uso sistemas hidráulicos industriales, bombas hidráulicas, máquinas para inyección y moldeo de plásticos, reductores de velocidad, tractores, montacargas, equipos de construcción y minería | envase x 1 galon | 4 |
| 7 | Manila O Cuerda | manila o cuerda gruesa que soporte y sujete cargas en el remolque | manila x 40 metros | 2 |
| 8 | Pinpina Para Almacenar Combustible | Pinpina de plastica de 20 galones para almacenar combustible | caneca x 20 galones | 4 |
| 9 | Kit De Herramientas | Set de Herramientas Manuales de 250 Piezas, 1 Martillo carpintero 13 oz1 Barra de extensión1 Llave de bujías1 Chicharra con mando de 10 mm2 Destornilladores punta paleta: 1,5 - 2 mm2 Destornilladores punta Phillips16 Llaves Allen1 Nivel1 Llave inglesa ajustable de 150 mm1 Set surtido de elementos de fijación (160 piezas)1 Adaptador de 10 mm x 6 mm29 Llaves de dado1 Cuchillo cartonero6 Llaves punta corona1 Porta puntas6 punta Phillips6 Punta paleta6 Punta estrella2 Adaptadores1 Cinta métrica de 5 m (16 pies)2 Alicates. | kit | 3 |
| 10 | Herramientas | Paño De 14 llaves Combinadas De 14 Pz En Mm Ref 86081 | kit | 2 |
| 11 | Inyector de grasa o pistola de grasa | pirtola o inyector de grasa para aplicar a maquinaria agricola en las partes mecanicas y/o movibles | unidad | 1 |
| 12 | Cuatrimoto para trabajos en campo y remolcar insumos y herramienta | Motor de 518 cc, 29.3 Hp, 4 tiempos, refrigerado por líquido. Transmisión de 5 velocidades con reversa. Sistema de cambios electrónicos (ESP). TraxLok para tracción 4x2/4x4. Salida de 12V. Arranque eléctrico. Frenos de disco. Suspensión independiente delantera y trasera. Peso: 288kg. un vehiculo que ofrece un equilibrio entre potencia, comodidad y versatilidad para diversas tareas y terrenos. | unidad | 1 |
| 13 | Bomba Extractora Manual De Combustible | Una herramienta para transferir combustible o aceite de manera eficiente. que este fabricada en acero al carbono cromado, esta bomba garantiza durabilidad y resistencia. su tubo sea desmontable y reemplazable, lo que facilita el mantenimiento. una empuñadura de PVC antideslizante proporciona comodidad durante el uso. que maneje un flujo de 20 L/min (0.3 L/bombeo). | unidad | 1 |

**IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El tipo de contrato a celebrar es **COMPRAVENTA**

## 5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los pliegos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por el Municipio de Facatativá.

La presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública y ha obtenido del Municipio de Facatativá aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Que ha aceptado que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el Municipio.

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, sus Decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Selección Abreviada con Subasta Inversa:

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

La Ley 1150 de 2007 en su numeral 2 del art. 2 establece: 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección señaladas en el Decreto 1082 de 2015, se aplicará el procedimiento para la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa.

Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

**Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

**PLAZO:** El contrato tendrá un término de ejecución de UN (1) MES, sin exceder el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero. Contado a partir de la suscripción del acta de inicio.,

**VIGENCIA:** El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

## 8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas conforme el cronograma establecido en el SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través de SECOP II, en un único sobre que contenga tanto Requisitos Habilitantes como Oferta Económica.

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El municipio estableció el valor estimado en la suma CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($142.000.000). INCLUIDO IVA. La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar, la cual cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | |
|---|---|
| NÚMERO O CÓDIGO: | 2026001824 |
| FECHA: | 24/06/2026 |
| CÓDIGO PRESUPUESTAL/FUENTE: | 2.3.1702014.2.3.2.02.02.008.MP299.02019<br>Superávit – Reintegros por saldos a favor del municipio. |
| NOMBRE: | Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos. AGRICULTURA Y DESARRROLLO RURAL. Inclusión productiva de pequeños productores rurales. |
| VALOR TOTAL: | $ 142.000.000 |
| EXPEDIDA POR: | Secretaría de Hacienda |

con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la vigencia 2026 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

## 10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUÍDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACURDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|
| CANADA | NO | NO | NO | NO |
| CHILE | SI | NO | NO | SI |
| ESTADOS UNIDOS | NO | NO | NO | NO |
| EL SALVADOR | NO | NO | NO | NO |
| GUATEMALA | SI | SI | SI | SI |
| HONDURAS | NO | NO | NO | NO |
| LIECHTENSTEIN | SI | NO | NO | NO |
| SUIZA | SI | NO | NO | NO |
| MEXICO | NO | NO | NO | NO |
| UNIÓN EUROPEA | SI | NO | SI | SI |
| CAN | SI | NO APLICA | NO | SI |

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

El presente proceso se encuentro cobijado por un Acuerdo Comercial.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

**11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME/ TERRITORIAL:**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2.; 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020. A la presente convocatoria puede limitarse a mipyme, en los términos y requisitos dispuestos en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

**12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Ley 2195 de 2022, en el proceso de **FACATATIVA-SA-020-26** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

**13. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:**

Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

**14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

El cronograma se desarrollará acorde a lo publicado en SECOP II.

**15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones, única y exclusivamente por SECOP II.

No son admisibles consultas telefónicas, correos electrónicos ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán públicas en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Facatativá –Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026

**JOICE ANGELICA SANDOVAL HERNÁNDEZ**
**SECRETARIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

Proyecto: Edwin Ricardo Vargas Pava – Abogado Contratista SGC